

ACTIVIDADES MATERIA DE APOYO:

En materia de Turismo:	
Promoción y/o comercialización del destino Perú:	Organización de conferencias, workshops (ruedas/bolsas de negocios), campañas turísticas, fam trips, ferias, festivales o eventos de interés turístico o que promuevan el Perú como destino turístico, o sean de interés turístico para el mercado interno. En los casos de festivales de danza y música, estos deberán estar comprendidos dentro de una actividad turística.
Material audiovisual que promueva destinos turísticos, en etapa de post producción:	Solo se apoyarán los conceptos que correspondan a servicios de postproducción.
Gastronomía:	Solo organización de festivales y jornadas gastronómicas nacionales que promuevan el incremento del flujo turístico y/o diversificación de la oferta y/o reducción la estacionalidad de la demanda del turista interno.
Turismo de Reuniones (reuniones, congresos, convenciones, viajes de incentivo):	Fam trips especializados (decisores para la realización de eventos, reuniones o congresos) y Postulaciones del Perú como sede de reuniones, congresos, convenciones y viajes de incentivo ¹ internacionales de garantizada transcendencia que generen divisas para el país. Excepcionalmente se apoyarán los eventos nacionales e internacionales que ya obtuvieron la sede ² en alguna ciudad de nuestro país.
Estas actividades deberán realizarse en los mercados priorizados por PROMPERÚ para cada ejercicio fiscal, o en las diferentes regiones a nivel nacional. No aplica para actividades referidas a Turismo de Reuniones.	

¹ Entre los criterios a ser evaluados para los **viajes de incentivo** se encuentran: el número de visitantes extranjeros, número de pernoctaciones, país de origen, número de viajes de incentivos al año organizados por la empresa que solicita el apoyo.

² Entre los criterios a ser evaluados para los **eventos nacionales e internacionales que ya obtuvieron la sede** se encuentran: el número de visitantes, número de pernoctaciones, país/región de origen, número de reuniones al año organizadas por la empresa o asociación profesional que solicita el apoyo, proceso de selección de la sede (ofrecimiento, postulación), número de edición de la reunión, la ciudad de realización, disciplina o tema de la reunión.

Solo se admitirá solicitudes de fam trips cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- I. Iniciativas del sector privado para ser realizadas en zonas no congestionadas (norte y centro).
- II. Fams trips de mercados potenciales con tour operadores que no tengan aún contraparte peruana.
- III. Los que estén dirigidos a segmentos poco explotados (turismo de reuniones, cruceros, filmaciones, aventura, naturaleza, entre otros).
- IV. Aquellos que permitan contar con expertos (retirados) de diferentes mercados prioritarios en viajes a zonas poco explotadas, a fin de conocer su opinión de la infraestructura y servicios, con fines educativos.
- V. Fam trips especializados en el segmento de turismo de reuniones.

En materia de Exportaciones:

Eventos de promoción comercial de la oferta exportable:

Participación en **ferias internacionales**³, misiones comerciales o tecnológicas, ruedas de negocios, encuentros empresariales o binacionales, showrooms, actividades de prospección de nuevos mercados, campañas de promoción en destino y otro tipo de eventos que coadyuven a la promoción de la oferta exportable peruana.

Las actividades deberán estar focalizadas en las líneas de productos priorizados para cada ejercicio fiscal por alguno de los siguientes sectores: Agronegocios, Industria de la Vestimenta y Decoración, Manufacturas Diversas, Productos Pesqueros y Exportación de Servicios.

³ Solo se apoyará servicios de diseño, construcción e implementación del stand, e impresión de folletería alusiva al evento cuando se trate de la participación en **ferias internacionales**.

En materia de Imagen Perú:

Expresiones artísticas y/o culturales (tales como, fotografía, cine⁴, danza, música⁵):	<p>Exposiciones o presentaciones en museos, galerías, teatros de renombre internacional⁶ y; Participación en eventos reconocidos internacionalmente⁷, tales como: concursos, festivales o ferias de talento, donde el solicitante del apoyo haya clasificado o sea invitado especial.</p> <p>Estas actividades deberán realizarse en alguno de los mercados estratégicos distintos al Perú.</p>
Gastronomía:	<p>Participación de un tercero en concursos o premiaciones internacionales; o como invitado especial en eventos reconocidos internacionalmente con audiencia especializada fuera del Perú.</p> <p>La propuesta deberá incluir productos de origen peruano o productos priorizados para la exportación.</p>
Deportes:	<p>Se priorizará la participación del deportista calificado o calificado de alto nivel, reconocido por el Instituto Peruano del Deporte, que representará al Perú en un evento deportivo internacional en el ámbito regional o latinoamericano, mundial, previo o clasificatorio a un mundial.</p>
Moda:	<p>Fashion shows y desfiles de moda internacionales con participación internacional.</p> <p>Se priorizará las actividades en donde las propuestas que se presenten incluyan preferentemente fibras textiles como algodón y alpaca y/o nichos especializados del sector.</p>
<p>Las actividades deberán realizarse en los <u>mercados priorizados</u> por PROMPERÚ para cada ejercicio fiscal, o en otros, siempre que la actividad tenga garantizada cobertura y repercusión mediática en dichos mercados. En todos los casos, las actividades a apoyarse deben tener impacto en medios de comunicación a nivel nacional e internacional.</p> <p>El apoyo se enfoca preferentemente en servicios de relaciones públicas, comunicaciones, promoción, difusión u otros rubros que potencien la difusión de la actividad materia de apoyo.</p>	

- ⁴ Se priorizarán propuestas en las que se participe en alguno de los festivales, mercados y premiaciones internacionales que figuren en la relación de eventos reconocidos internacionalmente en el rubro de cine, publicada por PROMPERÚ.
- ⁵ En el caso de participación en mercados musicales, se priorizará solicitudes de representantes musicales con una propuesta que incluya como mínimo tres (3) agrupaciones musicales.
- ⁶ y ⁷ Se entiende por museos, galerías, teatros de renombre internacional y eventos reconocidos internacionalmente a aquellos que tengan una cobertura mediática como mínimo en tres (3) de los mercados priorizados por PROMPERÚ para el ejercicio fiscal en el que se realizará la actividad, y que el número de ediciones del evento sea igual o superior a cuatro (4).